GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 796 /2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 03/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 07/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).----------

San Juan Bautista Misiones, 04 de agosto de 2020.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 07/2020, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 63 reza: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."***----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 03/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 07/2020, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL).---------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos Arrachea
Gobernador

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones